EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS

C E R T I F I C A:

Que revisada la propuesta del señor **BRAYAN ALEXANDER ZAPATA PINILLA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.057.758.541** expedida en Belalcázar Caldas, *se concluye que tiene la experiencia, idoneidad y capacidad para la ejecución del contrato de* PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, *cuyo objeto es:*

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL MIPG, CONFORME A LINEAMIENTOS DAFP (MARCO GENERAL Y MANUAL OPERATIVO VERSIÓN 7), INCLUYENDO EL APOYO A LA OPERACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Y LA INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN, SEGÚN DECRETO 612 DE 2018.

Lo anterior para que obre en el contrato que se pretende celebrar.

Para constancia se suscribe en Risaralda Caldas, a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

MARIO ANDRES ECHAVARRIA RAIGOSA
Jefe de la Oficina de Gobierno y Asuntos Administrativos